

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 202/2021

**A : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL**

**DE : ROMINA CHÁVEZ FICA
FISCAL INSTRUCTORA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento en causa rol D-012-2021

FECHA : 25 de febrero de 2021

Con fecha 24 de febrero de 2021, el Sr. Álvaro Larraguibel Domange, por orden del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Andacollo, Sr. Alexi Grin Araya, presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento sancionador iniciado en su contra, Rol D-012-2021.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo tercero, numeral 3.1 letra d), de la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, al Fiscal le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Romina Chávez Fica
Fiscal Instructora del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.